

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria

*Radicado: No. 630014003009 **2019 00708 00***

Sustanciación: 1096

En atención al memorial poder visible a folios 30 y 31 del expediente digital el despacho con fundamento en el artículo 75 del C.G.P., reconoce personería para actuar dentro del presente asunto en nombre de la parte demandante al abogado Oscar Fernando Serrano Montero, con las facultades del mandato conferido.

Teniendo en cuenta lo anterior, el despacho con fundamento en el artículo 76 del C.G.P., tendrá por revocado el poder a la abogada Mayra Alejandra Osorio Pérez.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 150
Fecha de notificación por estado 09/09/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Civil 009
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa0e213de0153b85b31676b8d2d2ac6ee2b5a6fc72e88a1ba4715ac66b609fd2**

Documento generado en 08/09/2021 03:07:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>